

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
RESOLUCIÓN 12 DE 2016
(20 de Octubre de 2016)

“Por la cual se da apertura a la Convocatoria “UN –Innova”: Convocatoria de Proyectos para el Fortalecimiento de la Innovación en de la Universidad Nacional de Colombia a partir del Desarrollo de Prototipos y Experiencias Piloto 2016-2018”

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN
En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

QUE el Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, Estatuto General, establece que uno de los fines de la Universidad es el de *“formar profesionales e investigadores sobre una base científica, ética y humanística, dotándolos de una conciencia crítica, que les permita actuar responsablemente frente a los requerimientos y tendencias del mundo contemporáneo y liderar creativamente procesos de cambio”*.

QUE el artículo 5 del Acuerdo 32 de 2005 del Consejo Superior Universitario establece dentro de las funciones de la Vicerrectoría *“apoyar la formación de recursos humanos en el marco de los procesos de investigación”*.

QUE se establecieron los términos de referencia de la Convocatoria *UN Innova*: de Proyectos para el Fortalecimiento de la Innovación en de la Universidad Nacional de Colombia a partir del Desarrollo de Prototipos y Experiencias Piloto 2016-2018, en concordancia con las metas y objetivos del Plan Global de Desarrollo 2016-2018.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Dar apertura a la Convocatoria *“UN Innova”*: Convocatoria de Proyectos para el Fortalecimiento de la Innovación en de la Universidad Nacional de Colombia a partir del Desarrollo de Prototipos y Experiencias Piloto 2016-2018.

PARÁGRAFO. El texto completo de los términos de referencia adoptados para esta convocatoria forma parte integral de la presente resolución y se encuentra disponible en la dirección electrónica URL:

<http://investigacion.unal.edu.co/boletin/notas-boletin-un-investiga/news/un-innova-convocatoria-proyectos-fortalecimiento-innovacion-un-a-partir-desarrollo-prototipos/>

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 20 días del mes de Octubre de 2016



DOLLY MONTOYA CASTAÑO
Vicerrectora de Investigación